

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2065 /

AUTORIZA JUEGOS RECREATIVOS TIPOS
CHILENOS, JUNTA DE VECINOS SAN JOSE.

REQUINOA, 09 de septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por La Junta se Vecinos Villa San José, con fecha 08 de Septiembre de 2010, para efectuar **JUEGOS RECREATIVOS TIPOS CHILENOS**, el día 17 de septiembre de 2010, en Plaza de Villa San José.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Villa San José, para efectuar **JUEGOS RECREATIVOS TIPOS CHILENOS** el día 17 de Septiembre de 2010, en Plaza de Villa San José.

HORARIO : Desde las 15:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Luis Armijo Flores, Cédula de Identidad N° 5.938.569-0, Presidente de la Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo